

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se suprime fichero de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la supresión del fichero «Acceso a ordenadores de Aula», aprobado por Resolución Rectoral de fecha 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 21, de 1 de febrero).

Segundo. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Supresión del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero relacionado en esta Resolución será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su cancelación en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.